

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
351

Copia

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000080-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2011

VISTO:

El Oficio N° 030-2011/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 28 de enero de 2011 e Informe N° 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 01 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio N° 030-2011/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones - Tumbes solicita un Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance 2010 por el monto de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,323.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2010, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

357

Copia Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentación
Folios: 350
F. 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000080 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2011

Que, de acuerdo al Informe Nº 033-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2010 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2011 la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,323.00)**, como Saldo de Balance 2010; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,323.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES		33,323.00

356

Copia del

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
2011
709
Resolución

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000080** -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2011

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	33,323.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	33,323.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	33,323.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	33,323.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	33,323.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	33,323.00
TOTAL INGRESOS U.E. 200: TRANSPORTES	33,323.00

GASTOS

(En nuevos soles)

33,323.00

FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG MONTO (En Nuevos Soles)

16 COMUNICACIONES	33,323.00
038 TELECOMUNICACIONES	33,323.00
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	33,323.00
1.000551 Mantenimiento del sistema de Comunicaciones.	29,386.00
2.3 Bienes y Servicios.	29,386.00
1.078545 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.	3,937.00
2.3 Bienes y Servicios.	3,937.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES 33,323.00

355



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MAÏHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Copia fiel del original
348
Folio 1

Gerardo Fidel Viñas Dioses
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000080 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 FEB 2011

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

354